



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandado	Leidy Yurani Salazar Ramírez
Radicado	05001-40-03- 013-2020-00019-00
Auto	Sustanciación N° 3235
Asunto	Incorpora Citación, Autoriza notificación por Aviso

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la demandada Leidy Yurani Salazar Ramírez, en debida forma y con resultado positivo.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que a la fecha la demandada en mención, no se ha notificado personalmente, la parte demandante deberá proceder con la notificación por aviso, la cual deberá ser enviada a la misma dirección donde se envió la citación.

Igualmente, se incorpora liquidación del crédito allegada por la parte actora, la cual será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 149 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

JARC

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0eb9303e80f3f47a231f3eae8ba835f7d89a27b5ae3f47cad3ed4fc9bee49e4**
Documento generado en 21/09/2023 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>